



Veinte maravedís.

SELEO QUARTO, VEINTENA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

La nueva liza y mas, habiendo de Ricar^{te} este nom^{bre}
bramiento expersona no natural reu^{er} endaque se
hallá mada due años hace, seouiente emendado/ d^h Ant^o
Oliva royal Cruzano con credito de haver de empenar, con
lucimiento de Curaciones, y anistido sin defecto aquanto
havia de se obligar, por lo q^{ue} desde luego nombra exete
y Comac dice d^{ha} eleccion, no hendo v^{er}o lo termino que
desa propu^{er} y l^{ic}encia ael B. Rex se h^uerá mandado se le
desportentimonio las ordenes expedidas ante sin el memo
rial presentada por d^{ha} lib^{er}, emolucio^{es} y el nombra^{to}
por d^{ha} l^{ic}encia y decreto que ael se f^uerá; de esta sup^{er}rogio^{es} y lo
demas que en esta eleccion se actuare con los inuentos que se
h^uerá.

El Sr. Dⁿ Sebastian Torrealba Dⁿo. que teniendo presente
la Carta ordenada como d^{ha} Conde de Florida Blanca pre
sentada ante d^{ha} Ayuntamiento en el Celebrado en veinte y
Tres de Diciembre ochenta y seis que sale en el mismo libro
Capitular ael f.º de setenta y cinco, en que se comedia por su
C^ode. la quarta parte de Cruzes naturales viene por lo
p^{er}teneciente a lamisma, gravavan empenos propios y fabricas
y por ello por ahora y hasta que aquellos se desempenaran. Co
miera d^{ha} Com^unidad. Teniendo tambien presente el acu
erdo de veinte y tres de Julio del mismo año que sale en el

